



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBAS - APURIMAC

050

215

RESOLUCION DE GERENCIA N° 003-2011-MDCH/C

Challhuahuacho, 23 de Febrero del 2011

VISTO:

El informe N° 015 – 2011 – CFE – C – MDCH, según expediente N° 0582, remitido por el conductor Camilo Farfán Encalada, sobre la rendición de los gastos que ha ocasionado en su labor de Conductor, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 27680. Que modifica el capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Art. II Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades provinciales y distrital son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico, y

Que, según visto el informe del señor Conductor Camilo Farfán Encalada sobre la rendición los gastos realizados en el mantenimiento de la Unidad vehicular de placa de rodaje EGA – 135, propiedad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por haber cumplido 40,000 Km. De recorrido, por lo que se entiende declarar procedente, y

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y demás disposiciones de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso del conductor Prof. Camilo Farfán Encalada, por la suma de S/. 1,030.00 (Un Mil Treinta con 00/100 Nuevos Soles), por el gasto realizado en el mantenimiento de la Unidad vehicular de placa de rodaje EGA – 135, propiedad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por haber cumplido 40,000 Km. De recorrido, por lo que se expide la presente resolución, según disposición de Gerencia,

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS

Fuerza que construye...